

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405 | Viernes 20 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2785626

EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLANA JARA, Notario Público Suplente, 49° Notaría Santiago, con oficio en Hermanos Amunátegui N° 73 Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 10 de Marzo de 2026, ante el Titular WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ; Por escritura pública de hoy, ante mí, se redujo junta extraordinaria de accionista sociedad GRUPO COMUNICADOS SpA, Rut Nro. 76.923.534-5, con capital de \$4.600.000.- dividido en 100 acciones, en que por la unanimidad de las acciones válidamente emitidas, se reformó estatutos de la compañía, del 27-08-2018, notario de San Miguel Lorena Elisa Quintanilla León, extracto inscrito fojas 66.583 Nro. 34.094, Registro Comercio de Santiago año 2018, siguiente sentido: I) Razón social, pasando a denominarse “MAT CARGO SpA”; y II) objeto social, quedando como sigue: “El objeto general de la sociedad será el realizar todo acto o negocio que guarde relación que guarde relación con publicidad en la vía pública y comunicación exterior en general. En el desarrollo de dicho objeto social, la compañía podrá ejecutar dichas actividades por cuenta propia o a través de asociaciones o subcontrataciones con terceros. Asimismo, podrá realizar los giros que se describen a continuación sin que la numeración sea taxativa: a) COMPRA Y VENTA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Contratación de espacios publicitarios en los diferentes tipos de medios offline y online; publicidad exterior, televisivos, radiales, internet, gráficos y demás medios de comunicación; b) DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL: Impresión de afiches, folletos y demás material publicitarios, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales; edición de todo tipo de medios de publicidad, revistas, folletos publicaciones periódicas sean o no científicas, películas y fotocromías, fotografía, diseño y producciones publicitarias, y en general prestar todo tipo de servicios de comunicación ya sea gráfica, audiovisual, digital o por cualquier otro medio y/o procedimiento adecuado a la actividad; c) PUBLICIDAD: Creación, planeamiento de medios, producción, difusión y administración de campañas de comunicación y publicitarias, promoción relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo ya sea directamente o por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes, alquilar, comprar y/o vender y ocuparse n general como contratistas de publicidad efectuando contrataciones de espacios publicitarios en medios de comunicación de cualquier naturaleza, clase, especie o tipo; d) AGENCIA DE PUBLICIDAD: actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, medios gráficos, televisivos, radiales, cinematográficos, digitales. Realizar programas de televisión y radio, explotación de espacios publicitarios; prestación de servicios de asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones consignaciones, representaciones, intermediación y mandatos; e) Representar empresas nacionales y extranjeras en todos los rubros mencionados como asimismo representar subcontratar o generar asociaciones con empresas vinculadas a la arquitectura, publicidad y diseño y cualquiera otra forma de explotación de los giros de comercio individualizados y que digan relación con ellos; y realizar cualquier otra actividad que los socios acuerden en el futuro en cualquier otro rubro, bienes o valores, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social, sea directamente o participación en otras empresas o sociedades, sea como socio o gestora; f) El transporte aéreo, marítimo, fluvial lacustre, y terrestre nacional e internacional, de cualquier clase de carga, documentación y cualquier otro tipo de productos, sea en medios de transporte propios o de terceros contratados al efecto. En general, podrá efectuar cualquier clase de negocios o actividades relacionadas con lo anterior o similares, conducentes con lo anterior o similares, conducentes al mejor cumplimiento del objeto social. Demás estipulaciones, escritura.- Santiago, 13 de marzo de 2026.-